AMPLIACIÓN N°1 DEL ACTA DE SUSPENSIÓN N° 3 DE INTERVENTORIA

CONTRATO No:	CMA-SPM-009-2022
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	CONSULTORES DONOVAN S.A.S, Representado Legalmente Por: ROSA MARIA CORDERO CELIS, identificada con CC. N° 53.155.174 de BOGOTA
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".
VALOR INICIAL:	SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS ($ 696.192.460,00) M/CTE
ADICIÓN N° 01	DOSCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($203.586.836) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($899.779.296) M/CTE.
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO:	22 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA FINAL INICIAL:	22 DE MARZO DE 2023
FECHA DE SUSPENSION N° 1	29 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE REINICIO N° 1	10 DE MARZO DE 2023
FECHA DE PRORROGA N° 1	02 DE JUNIO DE 2023 (1 MESES ADICIONALE)
FECHA SUSPENSION N° 2	30 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE REINICIO N° 2	18 JULIO DE 2023
ADICION N°1 Y PRORROGA N°2:	19 DE JULIO DE 2023 (3 MESES ADICIONALES)
FECHA DE FINALIZACION SEGÚN PRORROGA N°2:	20 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA SUSPENSION N° 3	20 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA PRESENTE ACTA:	03 DE NOVIEMBRE DE 2023

En la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Montería, Departamento de Córdoba, a los tres (03) días del mes de noviembre del año 2023, y estando vigente el Contrato de Obra identificado en el encabezamiento de la presente Acta, se reunieron: La Secretaria de Infraestructura Municipal **IRIS SPATH CAMAÑO** y el Contratista **CONSULTORES DONOVAN S.A.S** Representado por **ROSA MARIA CORDERO CELIS** con el propósito de suscribir la presente Acta de Ampliación N°1 a la Suspensión N° 3 del contrato de interventoría CMA-SPM-009-2022, tal como se presenta a continuación:

CONSIDERANDO

1. Que se da orden de inicio en fecha 22 de septiembre del 2022.

2. Que mediante acta de suspensión No.3 de fecha de 20 de octubre del año 2023, se suspendió el contrato de obra No. LP-SPM-012-2022 por un término de 15 días calendario

3. Que mediante acta de suspensión No.3 de fecha de 20 de octubre del año 2023, se suspendió el contrato de interventoría No. CMA-SPM-009-2022 por un término de 15 días calendario

4. Teniendo en cuenta, que las razones que generaron la suspensión N°3 del contrato de obra No. LP-SPM-012-2022, no han sido superadas, se hace necesario prorrogar la suspensión N°3 datada de fecha 20 de octubre de 2023, con el propósito de seguir en la búsqueda de alternativas que conlleven a superar las causas de la suspensión.

5. En ejercicio de las funciones de supervisión y control que como firma interventora ejerce sobre el contrato de obra N° LP-SPM-012-2022, es pertinente prorrogar la suspensión N°3 del contrato de interventoría por un término de 15 días calendarios.

Por lo anterior se considera pertinente Ampliar el plazo de la suspensión a la ejecución del contrato en mención, hasta tanto se superen las situaciones que dieron lugar a la presente suspensión.

Que, en virtud de las consideraciones expuestas, las partes

ACTA DE AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN
Contrato N°: CMA-SPM-009-2022
Fecha: 03 DE NOVIEMBRE DE 2023

ACUERDAN

PRIMERO: Realizar la ampliación al plazo de la suspensión del contrato de interventoría No. CMA-SPM-009-2022 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA" por un término de quince (15) días calendario a partir del 03 de noviembre del 2023.

SEGUNDO: Una vez superados los motivos de la presente suspensión, el contratista deberá reiniciar de manera inmediata la ejecución del contrato de interventoría No. CMA-SPM-009-2022.

TERCERA: El contratista se obliga a mantener actualizadas las garantías que amparan el contrato, conforme a la normatividad vigente y aplicable.

CUARTA: La presente ampliación de suspensión del contrato de Interventoría No. CMA-SPM-009-2022 no implicara mayores costos ni reclamaciones por parte de la firma contratista de interventoría CONSULTORES DONOVAN S.A.S.

QUINTA: La presente suspensión se perfecciona con la aceptación por las partes en la plataforma SECOP II.

Para constancia de la presente Acta se firma por los que en ella intervinieron,

ROSA MARIA CORDERO CELIS
CONSULTORES DONOVAN S.A.S.
INTERVENTOR

IRIS SPATH CAMAÑO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Elaboró: Víctor Manuel Hernández – Contratista SIM
Reviso: Edwin Paternina – Contratista SIM